

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS PARA LA VOTACIÓN A LOS PRECANDIDATOS DEL CONGRESO Y PARA LA ELECCIÓN DE COMPROMISARIOS

Según el artículo 12.1 del Reglamento del 21 Congreso Nacional *“Las convocatorias para la celebración de las asambleas se harán con una antelación mínima de 15 días y se dirigirán a cada uno de los afiliados, de los que conste correo electrónico y se publicitarán a través de las páginas web y RRSS correspondientes indicando: lugar, fecha y hora de comienzo de la asamblea, duración del período de votación, que no será superior a 11 horas, número de compromisarios a elegir y bases para la presentación de candidaturas a compromisario, así como para la constitución de mesas electorales.”*

LUGAR

- Las organizaciones territoriales del Partido determinarán los puntos de votación, coincidiendo mayoritariamente con sedes del partido y en función del reparto de compromisarios.

FECHA Y HORA

- Las elecciones se celebrarán en toda España, conforme a lo aprobado por la Junta Directiva Nacional, el lunes 16 de junio de 2025, desde las 9:00 hasta las 20:00. En virtud del artículo 13.5 del reglamento Marco de Congresos, en las circunscripciones de las Islas Canarias, el horario de votación se establecerá de 9:00 a 19:00 (hora insular).

Asimismo, las elecciones del Partido Popular en el Exterior, se celebrarán igualmente el lunes 16 de junio, en las sedes electorales que se determinen, facilitando en todo caso la participación de los inscritos. El periodo de votación se establecerá según cada huso horario

NÚMERO DE COMPROMISARIOS

- La distribución de compromisarios, en cada provincia, se realizará por el Comité Ejecutivo Provincial con el objetivo de máxima descentralización, repartiendo los compromisarios entre todos los municipios que tengan organización local y porcentaje de afiliación suficiente para obtener un compromisario como mínimo. Sólo podrán agruparse para el reparto de compromisarios y celebración de asambleas de elección de los mismos, aquellos municipios que por sí solos no alcancen la proporción necesaria para obtener un compromisario.

El criterio para formar estas agrupaciones será comarcal, por razones de proximidad geográfica y respetará el objetivo de máxima descentralización.

En el supuesto de que alguna asamblea local o de distrito no elija a los compromisarios asignados, estos no podrán ser sustituidos por afiliados de otras zonas

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A COMPROMISARIO

Para poder ser compromisario, será necesario:

- Haber adquirido la condición plena de afiliado, a la que se refiere el art. 5.5 de los Estatutos.
- Haberse inscrito para participar en todo el proceso electoral
- No estar suspendido de afiliación.
- Estar al corriente de pago de las cuotas.
- Presentar la candidatura Físicamente, en la sede local o de distrito donde estés afiliado o mandándolo por email desde el correo personal a la dirección de la sede de afiliación.

El plazo para que los afiliados inscritos presenten su candidatura a compromisarios finaliza el día 10 de junio a las 14:00h. (Artículo 11. e) del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

Aquellos afiliados mayores de 30 años que sigan conservando su pertenencia a NNCG por ostentar algún cargo orgánico en dicha organización participarán en el proceso electoral interno a través del Partido Popular, es decir, votarán a los candidatos a compromisarios del Partido Popular y podrán presentarse como tal (artículo 12.1.c) del Reglamento Marco de Congresos)

En el momento de cierre de candidaturas se comunicará a través de correo electrónico el nombre de los candidatos a compromisario del ámbito correspondiente (art. 13.2 del Reglamento Marco de Congresos)

El afiliado que se presente como candidato a compromisario tendrá derecho a solicitar, a su propio cargo, uno o varios envíos postales a los afiliados o el envío a través del correo electrónico oficial del Partido, con el único fin de solicitar de estos el apoyo a su candidatura. Para este mismo fin, única y exclusivamente, podrán utilizar la web del partido de cada junta local o de distrito y tendrá derecho a utilizar los recursos materiales de las juntas durante el periodo de campaña. (artículo 14.2 del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

En ningún caso, el afiliado que se presente como candidato a compromisario tendrá derecho a acceder a la información de carácter personal o de los afiliados inscritos, a cuyo efecto será el Gerente Provincial o los Secretarios en las Juntas Locales o de Distrito los encargados de su custodia y buen uso. (artículo 14.3 del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

Todo candidato a compromisario podrá solicitar la convocatoria de los afiliados en su junta local o de distrito para solicitar de estos el apoyo a su candidatura (artículo 14.4 del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

En las Asambleas se constituirá una Mesa compuesta de Presidente, Secretario y Vocal designados por la organización provincial correspondiente. Los precandidatos a Presidente podrán nombrar a un afiliado que actúe como interventor o apoderado en el acto de la elección, que se incorporará a la Mesa constituida al efecto. (artículo 13.1 del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

Todo candidato a compromisario podrá nombrar un interventor para el acto de la elección, que se incorporará a la Mesa constituida al efecto. (art. 14.1 del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

Los miembros de la Mesa, incluidos los interventores, deberán estar en la sede electoral, al menos, media hora antes del inicio de la jornada electoral.

En caso de no presentación de uno de los miembros de Mesa, se entenderá válidamente constituida con la presencia de 2 de los miembros, ostentando la Presidencia el de mayor rango presente. En el caso de presentarse un interventor con posterioridad a la constitución de la Mesa electoral, éste podrá acreditarse de igual modo ante dicha Mesa para el resto de la jornada electoral.

Los miembros de la Mesa velarán por el correcto desarrollo de la jornada electoral y por garantizar, teniendo en cuenta las posibilidades y condiciones físicas en cada sede, que los inscritos ejerzan el derecho al voto de manera libre y secreta. De igual modo deberán velar por la custodia e integridad de las urnas de votación.

Cada Mesa levantará acta del resultado del escrutinio. Esta acta deberá remitirse a los Secretarios Generales correspondientes, junto al resultado de las votaciones y la relación de compromisarios electos y los suplentes, en las 24 horas siguientes a la elección. Estos elevarán una relación certificada de la votación a los candidatos al Congreso y de los compromisarios electos a la Comisión Organizadora. Las relaciones de compromisarios contendrán, nombre y apellidos de los compromisarios, dirección, teléfono, e-mail, número de D.N.I. y de afiliado al Partido. (art. 12.6 del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

Las Mesas de las Asambleas resolverán las incidencias que surjan en el transcurso de las votaciones y escrutinio dando cuenta, a la Comisión Organizadora de las reclamaciones efectuadas y de las resoluciones adoptadas.

Contra estas resoluciones, cualquier afiliado interesado podrá elevar reclamación correspondiente ante la Comisión Organizadora en el plazo de 24 horas contadas desde la hora de inicio de la Asamblea, debiendo resolver ésta en el plazo de 24 horas, siendo sus decisiones inapelables. (Artículo 18 del Reglamento Marco de Congresos)

VOTACIONES

El día de la votación se establecerán dos urnas. En una de ellas se prestará apoyo directo a los precandidatos a la presidencia del partido. En la otra urna se realizará la votación de los candidatos a compromisarios cuya votación se realizará marcando con una cruz a los candidatos en número no superior a los elegibles. (Artículo 13.5 del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

En el caso de tener que elegir compromisarios de Nuevas Generaciones, éstos se elegirán en una tercera urna, ubicada en el lugar que determine el Comité Ejecutivo correspondiente.

La Comisión Organizadora del Congreso confeccionará el modelo oficial de las papeletas tanto para la votación de precandidatos a la presidencia del partido como a compromisarios. Los candidatos a compromisario aparecerán ordenados alfabéticamente, sorteando el primero. (Artículo 13.4 del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

En cada colegio electoral figurarán expuestas las listas de candidatos a compromisarios, que habrán sido comunicados con anterioridad conforme a lo señalado en el punto 2 del artículo anterior. (Artículo 13.6 del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

Durante la jornada electoral queda prohibido hacer campaña o distribuir papeletas, previamente señaladas, en el interior del recinto en el que se celebren votaciones, pudiendo precisar la Mesa electoral los límites de la prohibición. En cada colegio electoral habrá un espacio habilitado para que los afiliados inscritos puedan emitir su voto con total reserva. (Artículo 13.7 del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

La elección de compromisarios se realizará mediante lista abierta y con carácter secreto. (Artículo 11.e) del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

Resultarán electos como compromisarios quienes obtengan más votos dentro del número asignado a cada colegio electoral. En caso de que el número de candidatos a elegir coincida con el número de compromisarios que corresponda, quedarán automáticamente designados. (Artículo 14.5 del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

La votación de los precandidatos se efectuará mediante votación secreta. (Artículo 13.2 del Reglamento del 21 Congreso Nacional)

Serán proclamados candidatos a la presidencia del Partido, para su elección por los compromisarios, los dos precandidatos que hubiesen obtenido el mayor número de votos válidos emitidos por los afiliados. (Artículo 16.9 del Reglamento Marco de Congresos)

Si alguno de los precandidatos obtuviese más del 50% del total de votos válidos, con una diferencia igual o superior a 15 puntos sobre el resto y hubiese sido el más votado en la mitad de las circunscripciones será proclamado ante el Congreso como candidato único a la Presidencia del Partido (artículo 11.i) del Reglamento del 21 Congreso Nacional)